

2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5

Subestación de San Calixto

Emplazamiento: Ctra. Ecija-Herrera, Km. 16,270.

Finalidad de la instalación: suministro de energía al servicio público.

Características principales:

Parque 66 KV. Instalación Intemperie:

Una celda de salida de línea 66 KV. con seccionador tripolar de 630 A. combinado con puesta a tierra. Una celda para transformador 66/25 KV., 20 MVA. Una celda para transformador 66/6 KV., 8 MVA. con dispositivos de mando, seccionamiento y protección, medida y señalización.

Celdas de 25 KV. Instalación Interior:

Cuatro cabinas para salidas de línea a 25 KV. Una cabina para salida de línea (futural). Una cabina para entrada a 25 KV. desde transformador de 66/25 KV. Una celda para transformador de servicios auxiliares.

Instalación interior simple barra con By-Pass con sus correspondientes mecanismos de seccionamiento, mando, protección medida y señalización.

Celdas de 6 KV. Instalación Interior:

Una cabina de entrada desde transformador 66/6 KV. Una cabina de medida y una cabina de salida a 6 KV.

Instalación interior simple barra con los mecanismos de seccionamiento, mando, protección, medida y señalización.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuestos, Ptas.: 147.592.000.

Referencia: R.A.T.: 13.123-Exp.: 156.269

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 16 de abril de 1990.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 17 de abril de 1990, de la Dirección General de Cooperativas y Empleo, sobre relación de cooperativas cuya disolución será declarada mediante resolución de la Dirección General de Cooperativas y Empleo, al objeto de la correspondiente inscripción en el Registro, al no haber adaptado sus estatutos a la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Al objeto de cumplimentar lo preceptuado en el artículo 5.2 de la Orden de 22 de julio por la que se establecen el calendario y los requisitos a los que deberá ajustarse la adaptación de los Estatutos de las Cooperativas Andaluzas a la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en relación con la Disposición Transitoria Segunda 3 de la precitada Ley y a efectos de seguridad jurídica y de terceros interesados se publican las siguientes cooperativas:

A) Cuya falta de actividad se ha constatado previa visita de la correspondiente Inspección Provincial de Trabajo:

NOMBRE Y DIRECCION	Nº REGISTRO
Minas de Gádor Ctra. Málaga. Almería	1.300

Santiago José Antonio, 16. Terque (Almería)	1.719
San Isidro Ctra. Málaga, s/n Adra (Almería)	1.772
Virgen de Tices Obispo Ventaja, s/n. Ohanes (Almería)	4.721
Unión Territorial Uteco del Campo Avda. Vivar Téllez, 2. Almería	7.859
San Sebastián Fiñana Cruces, 1. Almería Rurales	8.870
Virgen de los Dolores Hnos. Tena, s/n Abta (Almería)	9.118
San José Las Balsillas. Abrucaña (Almería)	9.513
San Sebastián Ayuntamiento. Lucainena Torres (Almería)	9.732
San Marcos Hdad. Sindical. Ohanes (Almería)	10.273
S. Miguel Arcángel Plaza 18. Nacimiento (Almería)	10.448
Agrícola Tabernense J. Borrau, 4. Tabernas (Almería)	10.518
El Parvenir Ctra. Málaga Km. 82. El Ejido (Almería)	10.890
Unión Empleados y Funcionarios Casa Sindical Albox (Almería)	10.950
San Miguel Celín. Dalías. (Almería)	11.065
Ntra. Sra. del Rosario Colegio San José Vélez-Rubio (Almería)	11.183
San Leandro Campo Hermoso. Níjar (Almería)	20.103
Uvasol S. Sebastián, 1 Tijola (Almería)	11.330
Muna García Alix, 15 Almería	14.617
Agrícola Ganadera Avda. Vivar Téllez, 2. Almería	11.815
Virgen de los Desamparados Plaza José Antonio, 12 Padules (Almería)	13.345
Conari P. Ayuntamiento Rioja (Almería)	13.346
Campo de Barbate José Antonio 12. Barbate	3.113
Santa Ana Espigado. Villamartín (Cádiz)	3.249
Jerezana de Crédito y Consumo Idolos, 11. Jerez de la Frontera (Cádiz)	3.755
Mar de la Cofradía de Pescadores Regina, 7. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	3.920
San Jorge Avda. José Antonio Alcalá Gazules (Cádiz)	4.545
San Sebastián Marqués de Conillas, 13. Puerto Real (Cádiz)	4.620

Cofradía de Pescadores Teniente Moroto, 2. Algeciras (Cádiz)	4.756
Andaluz de Consumo Plaza de San Marcos. Jerez de la Frontera (Cádiz)	6.637
La Sembradora El Torno Alamillo, s/n. Torno (Cádiz)	6.659
Nuestra Señora del Socorro Ofic. Junta Colonos/San José Malcocín. Medina Sidonia (Cádiz)	7.389
Aceitera Jerezana Hermandad Sindical Jerez de la Frontera (Cádiz)	7.817
El Trebol Raonda, 32. Puerto Serrano (Cádiz)	7.969
La Salle José Antonio, 56. Puerto Real (Cádiz)	16.703
Nuestra Señora de Fátima Cooperativa s/n. San Roque (Cádiz)	8.468
El Ílmo Cardenal Herrero, 10. Jerez de la Frontera (Cádiz)	8.752
Virgen del Carmen Santo Domingo 48. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	9.130
Industriales Taxistas Beato Diego de Cádiz, 10. Cádiz	9.158
Detallista de la Alimentación Copea San Juan de Dios, 9. Jerez de la Frontera (Cádiz)	9.159
San Roque Queipo de Llano, 4. Alcalá del Valle (Cádiz)	9.378
Juventud Obrera Bloque Cooperativo de Guadalcín D. Caudillo Jerez de la Frontera (Cádiz)	9.427
Nuestra Señora del Rosario Nuevajarillo. Jerez de la Frontera (Cádiz)	9.455
Huertos Familiares de Cuartillo Venta Cuartillo Km 11. Jerez de la Frontera (Cádiz)	9.700
Cristo de las Misericordias Plaza Pío XII, 2. Chipiona (Cádiz)	10.044
San Rafael Sacramento 49. Cádiz	10.279
Virgen del Mar Delegación Comarcal de Sindicatos. Sanlúcar de Barrameda	10.345
Ramón de Carranza Funcionarios de Agua y Electricidad Javier de Burgos, 11 y 13. Cádiz	10.549
San Eustaquio José I. Escobar. Sanlúcar la Mayor (Sevilla)	2.849

B) Cuya Asamblea General Extraordinaria ha solicitado se dicte resolución a que se refiere el mencionado artículo 5.2.

Decoraciones Alameda Calle Nueva, 35. Alameda (Málaga)	MA-55
Lux Mundi C/Durán s/n Cájar (Granada)	24.340
Viviendas Florida C/ Bonanza, s/n. Sevilla	23.983

Las Cooperativas relacionadas tendrán un plazo de 15 días

desde que se publique la presente relación para aducir las alegaciones que estimen oportunas.

Sevilla, 17 de abril de 1990.— El Director General, Angel Fernández Lupión.

RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 de artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada—Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Subestación Mondújar—Talará.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Lecrín.
Tipo: aérea.
Longitud en Km.: 0,100
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm²
Apoyos: metálicas.
Aisladores: Cadena 3 elementos
Potencia a transportar: 630 KVA

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Mondújar.
Tipo: Interior.

Red de B.T.
Conductor: Al de 240 mm².
Longitud: km. 0,216
Clase: subterránea.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 2.964.000, pesetas.
Finalidad: Sustituir C.T. intemperie (Expte. 1208/A.T.)
Referencia: 4309/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 20 de abril de 1990.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.